

31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 755/99, promovidos por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada don José Luis Sánchez Vera y doña Antonia Caballero Hidalgo, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, primera planta, por primera vez, el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.242.400 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de julio de 2000, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 2000, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018075599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10. Vivienda de la planta cuarta, puerta segunda, de la casa número 9, de la calle Espalter, de Barcelona. Mide 96 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, con rellano, caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, con esta vivienda y con la casa

número 68 de la calle San Pablo; por la izquierda, con la calle Espalter, y por el fondo, con sucesores de don Miguel Llosaras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.025, libro 113, folio 27, finca 3.654, inscripción cuarta.

Barcelona, 6 de marzo de 2000.—El Secretario.—17.472.

BARCELONA

Edicto

Doña María Montserrat Gallego Molinero, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 442/1993 A, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de la cantidad de 1.764.419 pesetas por principal más 650.000 pesetas presupuestadas prudencialmente para intereses y costas, a instancias de la demandante «Construcciones e Inversiones Ric, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Espadaler Poch, contra don Manuel Sales Segues y doña Teresa Gutiérrez Rosillo, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha, dictada en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de la tasación, que asciende a 28.250.000 pesetas, y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 14 de junio de 2000, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no concurren licitadores a esta segunda subasta se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 12 de julio de 2000, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800017044293, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden

ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Mediante el presente se notifica al deudor de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Número 71. Piso tercero, puerta tercera, escalera C, en la cuarta planta alta del edificio, con frente o fachadas a la calle de Mallorca, números 12 al 22 inclusive; a la calle Béjar, número 91, y al chaflán formado por ambas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.543, libro 1.061, folio 225, finca número 56.695.

Barcelona, 15 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—17.469.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de fecha 1 de febrero de 2000, declarando la reposición del auto de declaración de quiebra número 674/99 de la entidad «Comercial Carns D'Hostafranchs, Sociedad Limitada», dictado en fecha 3 de noviembre de 1999, y, en su consecuencia, se deja sin efecto la declaración de quiebra de «Comercial Carns D'Hostafranchs, Sociedad Limitada», siendo firme el meritado auto.

Barcelona, 23 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—17.797.

BAZA

Edicto

Don Juan Carlos Hernández Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baza (Granada) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos juicio ejecutivo, bajo el número 155/95, a instancias del Procurador señor Checa de Arcos, en nombre y representación de Banco de Andalucía, contra doña Piedad Fernández Valdivieso, en reclamación de la cantidad de 2.525.461 pesetas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, anteriormente embargados en los días y fechas que también se referirán.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Baza, carretera de Granada, número 10, el día 18 de mayo de 2000, a las doce horas.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala el 19 de junio de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y si, en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala el día 18 de julio de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, celebrándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los licitadores, salvo el ejecutante, que deseen tornar parte en ella, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1716/000/17/155/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que antes se ha hecho referencia.

Caso de no poderse practicar la notificación personal a la deudora, este edicto servirá igualmente de notificación a la misma del señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.315, tomo 647, libro 205 de Baza, folio 140, con un valor de 375.000 pesetas.

Finca número 25.402, tomo 760, libro 255 de Baza, folio 137, con un valor de 1.080.000 pesetas.

Finca número 25.459, tomo 763, libro 256, de Baza, folio 169, con un valor de 1.440.000 pesetas.

Finca número 25.461, tomo 763, libro 256 de Baza, folio 173, con un valor de 4.920.000 pesetas.

Baza, 15 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.775.

BAZA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio hipotecario número 117/97, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Checa de Arcos, contra «Interproveca, Sociedad Limitada», hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituye hipoteca sobre las fincas que al final se describirán.

Por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, de las fincas que se describirá, formando dos lotes, para el día 26 de mayo de 2000, a las doce treinta horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el día 23 de junio de 2000, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 28 de julio de 2000, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar a la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, primera planta, a las doce treinta horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 4.487.500 pesetas cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los postores que concurran a la subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Fincas objeto de subasta

1. Secano, en su mayor parte inculco, en la rambla o arroyo de Valcabra, término de Caniles; su cabida 12 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 45 áreas 32 centiáreas, en la Rambla o Arroyo de Valcabra, término de Caniles, que linda: Norte, don Rafael Martín Mancebo; este, los Cejos; sur, don Juan Sánchez Lozano, y oeste, con la rambla de Valcabra. Registro: Pendiente de la inscripción en el Registro de la Propiedad y para su identificación se cita el libro 93 de Caniles, folio 163, finca número 8.488, inscripción sexta.

2. Tierra de secano, en su mayor parte inculca, en la rambla o arroyo de Valcabra, término de Caniles; de cabida 5 hectáreas 44 áreas 32 centiáreas, o sea, 12 fanegas, dentro de cuyo terreno, existe una casa cortijo, construido a la rústica, distribuida en varias habitaciones, linda todo: Norte, don Juan Antonio Moreno García; este, los Cejos; sur, doña Angustias Martínez Mancebo, y oeste, rambla de Valcabra. Registro: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad y para su identificación se cita el libro 97 de Caniles, folio 164, finca número 8.490, inscripción quinta.

Título: Común para ambas fincas: El de compra al «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», mediante escritura formalizada en la misma fecha de la escritura, ante el Notario don José Lorenzo Iribarne Pérez de 1 de diciembre de 1993, número 3.907 de su protocolo.

Escritura de constitución de hipoteca que se ejecuta: De fecha 1 de diciembre de 1993, número 3.908 de protocolo; Notario autorizante, don José Lorenzo Iribarne Pérez, de Granada.

Valoración de las fincas a efectos de subasta: 4.487.500 pesetas cada una de ellas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Baza, 29 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.773.

BERGARA

Edicto

Doña Margarita Valcarce de Pedro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bergara (Guipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Leyzu, Sociedad Limitada», y doña Paloma Guzmán Muela, en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1876, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La descripción del bien del que se solicita certificación es:

Urbana.—Local de semisótano, que es el primer local de la izquierda, contando de izquierda a derecha, entrando en el edificio, o sea al este, parte número 1 del edificio número 5, actualmente número 7, de Kale Txiki, en Mondragón. Mide una extensión superficial de 64 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Por este, con vuelo del lindero general del edificio; por oeste, con local 1; por norte, con parámetro ciego o subsuelo, y por sur, con vuelo del lindero general. Tiene un valor, en relación al todo del edificio, de 5 centésimas 60 céntimos de centésima. Inscrito al tomo 470, libro 281, folio 214, finca número 3.699 de Mondragón, inscripción octava.

Tipo de subasta: 10.377.784 pesetas.

Bergara (Guipuzkoa), 29 de marzo de 2000.—La Juez, Margarita Valcarce de Pedro.—La Secretaria.—17.664.

CÁDIZ

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 110/99-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley